CONTRATO Nº 12/2021

Entre la municipalidad de mariano roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por el señor Aníbal Rafael Gómez Garcete en su carácter de intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 4.74.502, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Oferente Tesaka Ingeniería S.A, RUC. Nº 80097629-0, domiciliada en Incienso Nº 3368 C/ Ybapoho – Bº Hipódromo – ASUNCION , República del Paraguay, representada en este acto por Christian Ariel Mendoza Larroza con Cédula de Identidad N° 2.038.736 , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DE FONACIDE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DE FONACIDE

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 400.613**

Rafael Gómez
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Roque Alonso ñaykuhape

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS **CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DE FONACIDE** N° 01/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 356/2021 I.M

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE 1
TESAKA INGENIERIA SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Costo por Mil	1	4.663.678	4.663.678
1.1		Replanteo	Metros cuadrados	61,05	4.898	299.038
1.2		Vallado de obras con chapa ondulada y postes de 3" X 3" 1,80 de altura	Metro lineal	40	109.116	4.364.640
2	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Costo por Mil	1	62.936.373	62.936.373
2.1		Pilares de H° A°	Metro lineal	49,68	301.303	14.968.721
2.2		Pilares de galería de H°A|	Metro lineal	15,84	299.985	4.751.762
2.3		Encadenado de H°A°	Metro lineal	76,81	276.470	21.235.680
2.4		Viga de galería 15 x 27	Metro lineal	14,7	276.470	4.064.113
2.5		Loseta sobre puerta de acceso	Unidad	2	441.368	882.735
2.6		Escalera de acceso incluye baranda metalica	Unidad	1	17.033.363	17.033.363
3	72131601-005	Mamposteria	Costo por Mil	1	45.401.457	45.401.457
3.1		Mamposteria 0,30 visto una caras de ladrillos prensados exterior comunes interior	Metros cuadrados	76,38	283.705	21.669.369
3.2		Mamposteria 0,15 para revocar	Metros cuadrados	104,17	135.760	14.142.093
3.3		Mamposteria 0,30 para revocar ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	17,17	211.738	3.635.537
3.4		Mamposteria 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,72	166.163	5.769.162
3.5		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas de 3 mts)	Metro lineal	8	23.162	185.296
4	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Costo por Mil	1	69.664.441	69.664.441
4.1		Techo de chapas con núcleo de isopor cara externa color ceramico interior blanco	Metros cuadrados	143,19	486.518	69.664.441
5	72131601-008	Revoques	Costo por Mil	1	19.507.290	19.507.290
5.1		Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	319,86	55.493	17.749.831
5.2		Revoque de pilares	Metro lineal	12,38	56.233	696.161
5.3		Revoque de mochetas	Metro lineal	24	44.221	1.061.298

Rafael Gómez
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Roque Alonso reykuhape

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	123,39	56.826	7.011.760
7	72152509-001	Servicio de nivelación de pisos	Metros cuadrados	123,39	35.228	4.346.721
8	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	123,39	102.074	12.594.868
9	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	71,17	26.719	1.901.616
10	72131601-009	Alisada en escalera huella, descanso y contra huella	Metros cuadrados	17,3	38.430	664.839
11	72131601-010	Aberturas	Costo por Mil	1	17.321.173	17.321.173
11.1		Ventanas proyectantes 1,50 x 1,50	Unidad	4	1.163.211	4.652.844
11.2		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	2	1.685.250	3.370.500
11.3		Baranda metalica en galeria altura 1,20 mts.	Metros cuadrados	20,23	459.606	9.297.829
12	72131601-012	Servicio de pintura	Costo por Mil	1	16.888.118	16.888.118
12.1		Pintura de paredes y mochetas al látex incluye pilares	Metros cuadrados	319,86	27.363	8.752.329
12.2		Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	19,08	33.296	635.278
12.3		Pintura de ladrillos vistos con silicona	Metros cuadrados	113,1	26.098	2.951.656
12.4		Pintura de estructura de techo	Unidad	1	2.381.400	2.381.400
12.5		Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	40,87	27.174	1.110.601
12.6		Pintura de baranda metálica	Metros cuadrados	31,4	33.658	1.056.853
13	72102602-004	Colocacion de vidrios	Metros cuadrados	3,47	181.209	628.795
14	72101603-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	Costo por Mil	1	3.395.531	3.395.531
14.1		Canaletas y bajadas	Metro lineal	40,87	83.081	3.395.531
15	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Costo por Mil	1	7.034.158	7.034.158
15.1		Instalación del tablero TS de 6 AG.	Unidad	2	649.425	1.298.850
15.2		Instalación de los tableros de comando de ventiladores	Unidad	2	419.091	838.181
15.3		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	17	113.453	1.928.693
15.4		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	8	113.453	907.620
15.5		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	116.508	932.064
15.6		Alimentación de la red existente	Unidad	1	1.128.750	1.128.750
16	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Costo por Mil	1	7.765.853	7.765.853
15.1		Fluorescente de 3 x 40 con tubos Led	Unidad	8	192.360	1.538.880
15.2		Fluorescente de 2 x 40 con tubo Led	Unidad	4	165.848	663.390
15.3		Fluorescente de 1 x 40 con tubo Led	Unidad	5	132.773	663.863
15.4		Ventilador de techo de 56 "	Unidad	8	612.465	4.899.720
17	82101502-003	Cartel acrilico con soporte	Unidad	2	1.240.401	2.480.801
18	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	3.557.225	3.557.225
Precio Total						**287.764.697**

Son guaraníes doscientos ochenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete. IVA INCLUIDO. –

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Rafael Gómez
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Roque Alonso rayhuhape

Plazo, lugar y condiciones de la obra

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: en un plazo de 60 (Sesenta) días

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

LOTE 1: ESC. BAS. 6258 MARIA AUXILIADORA

DEPARTAMENTO CENTRAL	
ESC. BAS. 6258 MARIA AUXILIADORA I	**BARRIO: SURUBI**
DOS AULA DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA ALTA C/TECHO CHAPA CON NUCLEO DE ISOPOR	

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (Diez) porciento

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días a partir de la firma del contrato.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Rafael Gómez
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Roque Alonso rayhuhape

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [5% sobre el monto del contrato]

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de [5% sobre el monto del contrato].
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% sobre el monto del contrato]

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Rafael Gómez
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Roque Alonso rayhuhape

Descripción de las obras

CONFORME A LAS EETT ADJUNTADAS EN EL SICP

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del 2021.

Rafael Gómez
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Roque Alonso rayhuhape